



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



San Francisco de Campeche, Cam., 29 de junio de 2015
 Oficio Núm. ASE/AS/650/2015

C. Mtra. Erika Chapa Ortiz.
Directora del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia en el municipio de Campeche
Presente.

Adjunto envío el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2014 acompañado del **Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe del Resultado, que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con el Pliego de Observaciones resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del municipio de Campeche, en lo que respecta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche**, relativo a la orden de visita domiciliaria ASE/DAA/057/2015. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Hago de su conocimiento, que dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este oficio, deberá presentar la información y documentación que considere adecuados para solventar los dictámenes técnicos. En el caso de las recomendaciones al desempeño, deberán precisar ante esta Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación. Todo ello, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 primer y tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Asimismo, le comunico que de conformidad con el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, en el caso de que no se presente información para efectos de la solventación de los dictámenes técnicos, esta Entidad de Fiscalización podrá aplicar a los titulares de las áreas administrativas auditadas una multa mínima de 300 a una máxima de 1500 días de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Campeche, además de promover las acciones legales que correspondan.

Aprovecho para saludarlo cordialmente.

Aterramente

C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez M.A.E. M.F.
Auditor Superior del Estado de Campeche



C.c.p. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete. Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.
 C.c.p. C.P. María del Carmen Sosa Ulloa. Titular de la Unidad de Archivo, Acceso a la Información y Seguimiento de Actividades.

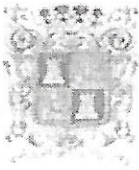
000198

~~000197~~

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Ente público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: sí
Confidencial: sí
Fundamento legal: Art. 3 frac. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe del Resultado, que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con el Pliego de Observaciones resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del municipio de Campeche, en lo que respecta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche.

En ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior previstas en las siguientes disposiciones legales:

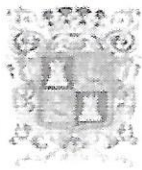
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 14 segundo párrafo, 16 primer y antepenúltimo párrafos, 40, 41 primer párrafo, 42 fracciones I, II y IV, 43 que a la letra dice: "**Las partes integrantes de la Federación son los Estados de... Campeche...**", 45, 48, 49, 115 primer párrafo y fracción IV penúltimo párrafo que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los Estados... revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas...**", 116 primer párrafo y segundo párrafo fracción II antepenúltimo párrafo que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.**", 121 fracción I, 124 y 134 primer párrafo que señala: "**Los recursos económicos de que dispongan... los municipios... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**" y quinto párrafo que dice: "**El manejo de recursos económicos federales por parte de ... los municipios ... se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias...**"

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70 primer párrafo que en su parte conducente dice: "**Los gobiernos ..., de los municipios ..., deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:**" en sus fracciones I, que en su parte conducente dice: "**...Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;**" y V, 82, 84 y 85.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3, 4 que en su parte conducente dice: "**El territorio del Estado comprende los Municipios que a continuación se expresan:..., Campeche...**", 23, 26 que en su parte conducente dice: "**El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo...**", 28, 29, 54 fracciones XXI y XXII primer, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafos, 89 primer párrafo, 102 fracciones I, II, III, IV y V, y 108 Bis primer párrafo, segundo párrafo y tercer párrafo fracciones I y III.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículos 2 fracción II, 28 fracción I y 131.





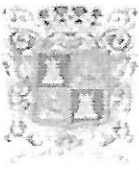
INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Este público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: sí
Confidencial: sí
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3 segundo párrafo, 4, 5, 6 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XIX, XXI, XXII, 7 fracciones VI y VIII, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17 fracciones I, II, III y IV, 18, 19, 20 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII que en su parte conducente dice: **“Efectuar visitas domiciliarias...”**, XIV, XV, XIX, XXV primer párrafo que en su parte conducente dice: **“Obtener durante el desarrollo de las visitas domiciliarias ... copia de los documentos que tengan a la vista y certificarlas.”** y segundo párrafo que en su parte conducente dice: **“Esta atribución podrá ser ejercida por el personal comisionado o habilitado para la práctica de visitas domiciliarias...”**, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX, segundo y tercer párrafos, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 177, 179 fracciones II, III, IV que en su parte conducente dice: **“Ordenar y realizar visitas domiciliarias ... a las Entidades Fiscalizadas conforme al programa aprobado por el Auditor Superior del Estado.”**, V que en su parte conducente dice: **“Designar a los auditores encargados de practicar las visitas domiciliarias ... a su cargo.”**, VI, VII, XI, XII, XIV y XV y 46 tercer párrafo.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos: 1, 3, 5 que en su parte conducente dice: **“Los municipios del Estado se denominan y tienen como cabeceras municipales: III. Campeche con cabecera en la ciudad de San Francisco de Campeche;...”**, 6, 7, 11, 12, 20, 26, 77, 117, 118, 120 párrafo primero, 131, 134 y cuarto transitorio.

Ley del Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, artículos: 1, 7 y 10 que a la letra dice: *“La división territorial del Municipio de Campeche, así como la categoría política y toponimia de sus centros de población es la siguiente: I. La ciudad de San Francisco de Campeche, Cabecera del Municipio; II. La Sección Municipal de Pich; III. La Sección Municipal de Tixmucuy; IV. La Sección Municipal de Alfredo V. Bonfil; V. La Sección Municipal de Hampolol; VI. Cayo Arcas; VII. Las poblaciones, ejidos, rancherías y heredades que constituyen la circunscripción jurisdiccional de la cabecera y secciones municipales, en la forma siguiente: A la ciudad de San Francisco de Campeche, Cabecera del Municipio corresponden: a) Los pueblos de Castamay, Chiná, Lerma y Samulá. b) Los ejidos de Cayal, Hobomó, Mucuychakán, Nilchí, San Camilo y Tikinmul. c) Las haciendas de Chivic, Ebulá, Jesús María, Multunchac, Olá, San Lorenzo, Xcampeu, Yalsí y Yaxá. d) Los ranchos de Aguada, Buenavista, Canisté, El Carmelo, Cuatro Hermanos, Chencollí, El Chi, Chulbac, Cumpich, Las Delicias, Escalera, Fénix, Las Flores, Holtabla, Imí, Kalá, Miramar, Moa, Orotova, Paraíso, Playa Alegre, El Potrero, El Prado, San Bartolo, San Fernando, San Francisco, San Isidro, San José, San Nicolás, San Pedro, San Pedro, San Pedro Corralché, San Rafael, San Sebastián, Santa Cristina, Santa María, Santa María, Santa Rita, Santa Rosalía, Tacubaya, Tachic, Tec, Topcemó, Umul, Victoria, Xanabchakán, Xbechel, Xtún, Scuch y Yucumbalán. A la Sección Municipal de Pich, corresponden: a) El pueblo de Pich, Cabecera de la Sección. b) Los pueblos de Bolonchécahuich, San Juan Cantemó y Los Laureles; y las congregaciones de Quetzal Edzná, La Libertad, San Miguel Allende, Carlos Cano Cruz, Pénjamo y San Luciano. c) Los ejidos de Kicab y el N.C.P. Melchor Ocampo. d) Los ranchos de Cantemó, Lubná, Solbul, Sumil, Yacachi, Chenllano y Xchún. A la Sección Municipal de Tixmucuy, corresponden: a) El pueblo de Tixmucuy, Cabecera de la Sección. b) El pueblo de Pocyaxum. c) Los ejidos Adolfo Ruíz Cortines, Bobolá, Nohakal, Uayamón y López Mateos. d) Las haciendas de Chehechuc, Dzuyukak, Hontún, San*





INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Este público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: sí
Confidencial: sí
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

Antonio Xkix, Uayamón y Yaxcabacal. **e)** Los ranchos de Chanyaxché, Chapín, Santo Domingo Xkix, Kilómetro 40, Pital, Xulubché, Dzicilá, Cholul, Santa Gertrudis, San José y Santa Rita. A la Sección Municipal de Alfredo V. Bonfil, corresponden: **a)** El ejido de Alfredo V. Bonfil, Cabecera de la Sección. **b)** Los ejidos de Pueblo Nuevo de Cayal, Crucero Oxá y Uzahzil-Edzná o Nohyaxché. **c)** La zona arqueológica de Edzná. A la Sección Municipal de Hampolol corresponden: **a)** El pueblo de Hampolol, Cabecera de la Sección. **b)** Los ejidos de Bethania, Chemblás y San Francisco Kobén. **c)** Los ranchos de Santiago Aguada, San Mario, Yaxcab, Ranqueño, Río Verde, La Manga, San Miguel, El Poste, Hermanos Carrillo, Cinco Hermanos, Rancho Kobén, Xbechel, Xkobén y Alegre; y **d)** Las áreas de producción Horticultores de Kobén.”

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 6 de febrero de 2015, artículos: 1, 2 que en su parte conducente dice: **“Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades Administrativas: ... Direcciones de Auditoría”,** y 22 fracciones XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVI que en su parte conducente dice: **“Ordenar y realizar visitas domiciliarias ... conforme al programa aprobado por el Auditor Superior del Estado;”,** XXVIII que en su parte conducente dice: **“Designar a los auditores encargados de practicar las visitas domiciliarias ... a su cargo;”,** XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI y XLIII.

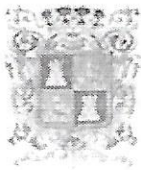
Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2014, artículos 6, 7, 11 tercer párrafo, 12 último párrafo y Noveno transitorio.

Con fundamento en los artículos 27 fracciones VI y VII, 41 primer párrafo, 42, 177, 179 fracciones XI y XII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, 22 fracciones XXXII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, LI, LIV y LV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 6 de febrero de 2015 y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El 27 de febrero de 2015 la Auditoría Superior del Estado de Campeche ordenó la práctica de visita domiciliaria al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche, mediante orden de visita domiciliaria ASE/DAA/057/2015, que fue notificada el 2 de marzo de 2015 y atendida por la C. Mtra. Erika Chapa Ortiz, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche, levantándose el acta de inicio de auditoría el 2 de marzo de 2015, y 7 actas subsecuentes: actas circunstanciadas números 02, 03 y 04 de fecha 18 de marzo de 2015, acta circunstanciada número 05 de fecha 19 de marzo de 2015, acta circunstanciada 06 de fecha 20 de marzo de 2015 y actas circunstanciadas 07 y 08 de fecha 16 de abril de 2015 y terminando la actuación del personal comisionado o habilitado para la práctica de la visita domiciliaria el 16 de abril de 2015, haciéndose constar en el acta circunstanciada final.





Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Ente público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: sí
Confidencial: sí
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

De los hechos u omisiones encontrados en la actuación de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" formuló el respectivo Pliego de Observaciones.

El 19 de mayo de 2015, fue notificado el referido Pliego de Observaciones de acuerdo a lo que se establece en el Capítulo IV del Título Sexto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, para que en el plazo establecido la Entidad Fiscalizada presente ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las justificaciones y aclaraciones que desvirtúen los hechos asentados en el mismo.

El 29 de mayo de 2015, la Entidad Fiscalizada presentó las justificaciones y aclaraciones de las observaciones asentadas en el Pliego de Observaciones. El informe presentado se encuentra integrado de un total de 2 (dos) fojas y se adjuntan al mismo pruebas que constan de 18 (dieciocho) fojas.

Comentarios de la entidad fiscalizada:

“...En relación a la observación 1

Inciso a).- No se elaboró las Notas a los Estados Financieros el cierre del ejercicio fiscal 2014 comparativos con el ejercicio anterior.

Respecto a este punto me permito anexar las Notas a los Estados Financieros el cierre del ejercicio fiscal 2014 comparativos con el ejercicio anterior, se adjuntan 14 fojas útiles.

Inciso b).- No dispone de Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado por la junta de gobierno:

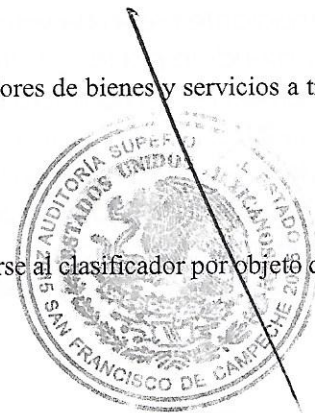
En relación a este punto me permito comentar lo siguiente, el 30 de enero del 2015 se aprobó por la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC con el cual se registran todas las operaciones económicas, financieras y presupuestales que realiza este Ente; Asimismo hacemos de su conocimiento que está en proceso de elaboración el Manual de Contabilidad Gubernamental específico para este Sistema DIF Municipal de Campeche.

Inciso b).- No se tiene implementado un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Respecto a este punto me permito anexar el flujo operacional de pagos a proveedores de bienes y servicios a través de transferencias electrónicas, se anexan dos fojas útiles

En relación a la observación 2

Se registraron operaciones presupuestarias y contables por \$126,051.30 sin apearse al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)





INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Este público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: sí
Confidencial: sí
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

Respecto a este punto me permito anexar copia de las pólizas D00024 y D00025 de fecha 01 04 2015, en las cuales se registró la reclasificación de la partida observada, se anexan 2 fojas útiles...”

Se procede entonces al análisis de las justificaciones, aclaraciones y pruebas presentadas, por lo que se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- En relación con la **observación** número **1** realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, que a continuación se transcribe:

“...Observación 1

Condición:

No se dio cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

a) No elaboró las Notas a los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal 2014, comparativas con el ejercicio anterior.

b) No dispone de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico, aprobado por la Junta de Gobierno.

c) No tiene implementado un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La información y documentación antes señalada fue solicitada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche, mediante los Requerimientos de Información y documentación para la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública números 01 y 02 ambos de fecha 27 de febrero de 2015, notificados en el acta circunstanciada número 01 de fecha 2 de marzo de 2015.

Asimismo, en las actas circunstanciadas de números 02 y 03 ambas de fecha 18 de marzo de 2015 se hizo constar que la Entidad Fiscalizada no entregó la información.

Criterio:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 49 y 67 segundo párrafo.

Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX...”



000195



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Ente público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: sí
Confidencial: sí
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del inciso a) "...Respecto a este punto me permito anexar las Notas a los Estados Financieros el cierre del ejercicio fiscal 2014 comparativos con el ejercicio anterior, se adjuntan 14 fojas útiles."

Del inciso b) "...En relación a este punto me permito comentar lo siguiente, el 30 de enero del 2015 se aprobó por la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC con el cual se registran todas las operaciones económicas, financieras y presupuestales que realiza este Ente; Asimismo hacemos de su conocimiento que está en proceso de elaboración el Manual de Contabilidad Gubernamental específico para este Sistema DIF Municipal de Campeche."

Del inciso c) "...Respecto a este punto me permito anexar el flujo operacional de pagos a proveedores de bienes y servicios a través de transferencias electrónicas, se anexan dos fojas útiles"

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

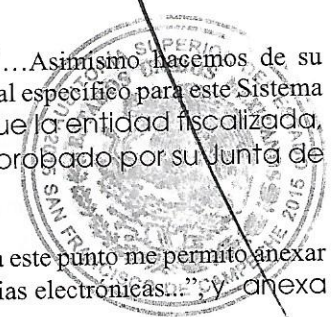
- 1.- Copia simple de las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2014 y al 31 de diciembre 2013, firmado por la C. LAE. Miriam del Rosario Uc Quijano, Enc. de la Subdirección Administrativa y la C. Mtra. Erika Chapa Ortiz, Directora General, misma que consta de 14 (catorce) fojas.
- 2.-Copia simple de documento de nombre Flujo Operacional de Transferencias Electrónicas, en el cual manifiesta que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche, cuenta con un sistema de pago electrónico, el cual facilita la aceptación de pagos electrónicos por las transacciones que se llevan a cabo con los proveedores de bienes y servicios, firmado por la Mtra. Erika Chapa Ortiz, Directora General del Sistema DIF municipal de Campeche, misma que consta de 2 (dos) fojas.

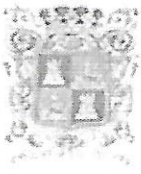
En consecuencia, esta entidad de fiscalización superior procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con la **observación** marcada con el número **1**:

1.- En relación al inciso **a)**, la entidad fiscalizada *manifiesta* "...me permito anexar las Notas a los Estados Financieros el cierre del ejercicio fiscal 2014 comparativos con el ejercicio anterior...", por lo que se procedió a verificar la información presentada, constatando que el ente fiscalizado elaboró las Notas a los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal 2014, comparativas con el ejercicio anterior; **solventado**.

2.-En lo que se refiere al inciso **b)**, la entidad fiscalizada argumenta "...Asimismo hacemos de su conocimiento que está en proceso de elaboración el Manual de Contabilidad Gubernamental específico para este Sistema DIF Municipal de Campeche.", en ese sentido se confirma y se da por hecho que la entidad fiscalizada, no dispone de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico, aprobado por su Junta de Gobierno, **no solventado**.

3.-Referente al inciso **c)**, la entidad fiscalizada manifiesta que: "...Respecto a este punto me permito anexar el flujo operacional de pagos a proveedores de bienes y servicios a través de transferencias electrónicas..." y anexa





INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Ente público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: si
Confidencial: si
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si

como prueba "...documento de nombre *Flujo Operacional de Transferencias Electrónicas*, en el cual manifiesta que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, cuenta con un sistema de pago electrónico, el cual facilita la aceptación de pagos electrónicos por las transacciones que se llevan a cabo con los proveedores de bienes y servicios..." lo que confirma que la entidad fiscalizada realiza pagos electrónicos por la compra de bienes y servicios; sin embargo no dispuso de un programa formalizado, implementado y aprobado por la Junta Directiva de la entidad fiscalizada, para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, **no solventado**.

Del análisis realizado, esta entidad de fiscalización superior determina tener por **solventada** la **observación**, en lo que se refiere al **inciso a)** y por **no solventada** en lo que se refiere a los incisos **b) y c)**.

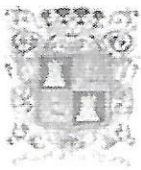
Acción emitida:

Observación 01



000194

~~000193~~ 7



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Ente público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: sí
Confidencial: sí
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

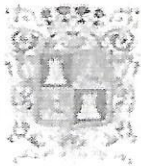
II.- En relación con la **observación** número **2** realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, que a continuación se transcribe:

“...Observación 2

Condición:

2.- Se registraron operaciones presupuestarias y contables por \$126,051.30 (son: ciento veintiséis mil cincuenta y un pesos 30/100 M.N.), sin apearse al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Datos registrados por Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche, en su sistema de contabilidad						Registro que debió efectuarse según Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos emitidos por el CONAC	
Fecha Póliza	Póliza	Partida	Nombre de la Partida	Concepto del Gasto registrado	Importe	Partida a la que debió registrarse	Nombre de la Partida
15/01/2014	C00002	4411	Ayudas diversas	Pago De Apoyos Economicos 15/01/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/01/2014	C00002	4411	Ayudas diversas	Pago De Apoyos Economicos 15/01/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/01/2014	C00002	4411	Ayudas diversas	Pago De Apoyos Economicos 15/01/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/01/2014	C00002	4411	Ayudas diversas	Pago De Apoyos Economicos 15/01/14	2,200.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/01/2014	C00002	4411	Ayudas diversas	Pago De Apoyos Economicos 15/01/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/01/2014	C00002	4411	Ayudas diversas	Pago De Apoyos Economicos 15/01/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
06/02/2014	C00017	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 2da Enero 2014	1,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
06/02/2014	C00017	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 2da Enero 2014	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
06/02/2014	C00017	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 2da Enero 2014	2,250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
06/02/2014	C00017	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 2da Enero 2014	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
06/02/2014	C00017	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 2da Enero 2014	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/03/2014	C00064	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/03/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/03/2014	C00064	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/03/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/03/2014	C00064	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/03/14	2,250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/03/2014	C00064	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/03/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/03/2014	C00064	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/03/14	1,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/04/2014	C00094	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/04/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/04/2014	C00094	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/04/14	1,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias

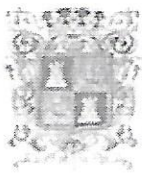


Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
 Ente público: Auditoría Superior del Estado.
 Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
 Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
 Reservada: sí
 Confidencial: sí
 Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
 21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
 Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

15/04/2014	C00094	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/04/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/04/2014	C00094	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/04/14	2,250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/04/2014	C00094	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/04/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
05/06/2014	C00181	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 16-31 Mayo-2014	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
05/06/2014	C00181	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 16-31 Mayo-2014	1,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
05/06/2014	C00181	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 16-31 Mayo-2014	2,250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
05/06/2014	C00181	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 16-31 Mayo-2014	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
05/06/2014	C00181	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 16-31 Mayo-2014	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
13/06/2014	C00216	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 1 Al 15 Junio-14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
13/06/2014	C00216	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 1 Al 15 Junio-14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
13/06/2014	C00216	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 1 Al 15 Junio-14	2,250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
13/06/2014	C00216	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 1 Al 15 Junio-14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
13/06/2014	C00216	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 1 Al 15 Junio-14	1,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/07/2014	C00286	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 15/07/14	650.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/07/2014	C00286	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 15/07/14	900.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/07/2014	C00286	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 15/07/14	700.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/07/2014	C00291	4411	Ayudas diversas	Monica Chan Pech Diversos Apoyos Economico 15/07/14	1,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/08/2014	C00364	4411	Ayudas diversas	Margarita Lagunes Calderon Apoyo Economico 15-08-	250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/08/2014	C00365	4411	Ayudas diversas	Rosa Guadalupe Poot Can Apoyo Economico 15/08/14	250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/08/2014	C00366	4411	Ayudas diversas	Monica Karina Chan Pech Apoyo Economico 15/08/14	1,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/08/2014	C00410	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos 29/08/14	2,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/08/2014	C00410	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos 29/08/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/08/2014	C00414	4411	Ayudas diversas	Jorge Euan Huich Apoyo Economico 29/08/14	1,290.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/08/2014	C00413	4411	Ayudas diversas	Margarita Lagunes Calderon Apoyo Economico 29/08/14	250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/08/2014	C00412	4411	Ayudas diversas	Rosa Poot Can Apoyo Economico 29/08/14	250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/08/2014	C00411	4411	Ayudas diversas	Monica Chan Pech Apoyo Economico 29/08/14	1,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias



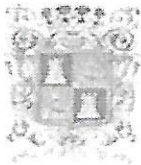
Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Ente público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: sí
Confidencial: sí
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

29/08/2014	C00410	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos 29/08/14	1,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/10/2014	C00475	4411	Ayudas diversas	Rosa Poot Can Apoyo Economico 15/10/14	250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/10/2014	C00474	4411	Ayudas diversas	Monica Chan Pech Apoyo Economico 15/10/14	1,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/10/2014	C00476	4411	Ayudas diversas	Margarita Lagunes Calderon Apoyo Economico 15/10/14	250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/10/2014	C00473	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 15/10/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/10/2014	C00473	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 15/10/14	2,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/10/2014	C00473	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 15/10/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/10/2014	C00473	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 15/10/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/10/2014	C00473	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 15/10/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/10/2014	C00473	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 15/10/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
28/10/2014	C00489	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 28/10/14	2,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
28/10/2014	C00489	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 28/10/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
28/10/2014	C00489	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 28/10/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
28/10/2014	C00489	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 28/10/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
28/10/2014	C00489	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 28/10/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
28/10/2014	C00489	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 28/10/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
28/10/2014	C00489	4411	Ayudas diversas	Apoyo Economico 28/10/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
21/11/2014	C00514	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/11/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
21/11/2014	C00514	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/11/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
21/11/2014	C00514	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/11/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
21/11/2014	C00514	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/11/14	2,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
21/11/2014	C00514	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/11/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
21/11/2014	C00514	4411	Ayudas diversas	Apoyos Economicos 15/11/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
05/12/2014	C00524	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 30/Nov/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
05/12/2014	C00524	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 30/Nov/14	2,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
05/12/2014	C00524	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 30/Nov/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
05/12/2014	C00524	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 30/Nov/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
05/12/2014	C00524	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 30/Nov/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
05/12/2014	C00524	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 30/Nov/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias



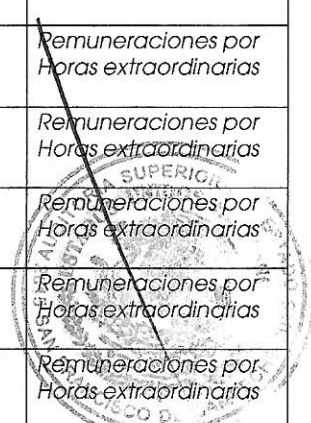


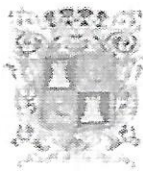
Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Ente público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: sí
Confidencial: sí
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

15/12/2014	C00554	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 15/12/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/12/2014	C00554	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 15/12/14	2,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/12/2014	C00554	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 15/12/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/12/2014	C00554	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 15/12/14	1,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/12/2014	C00545	4411	Ayudas diversas	Margarita Calderon Lagunes Apoyo Economico 15/12/14	250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/12/2014	C00543	4411	Ayudas diversas	Monica Chan Pech Apoyo Economico 15/12/14	1,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
15/12/2014	C00544	4411	Ayudas diversas	Rosa Poot Can Apoyo Economico 15/12/14	250.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
17/12/2014	C00549	4411	Ayudas diversas	Yanet Romero Caceres Apoyo Economico Por Fin De Año	450.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
17/12/2014	C00548	4411	Ayudas diversas	Sheyla Gonzalez Chin Apoyo Economico Por Fin De Año 17/12/14	2,100.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
17/12/2014	C00552	4411	Ayudas diversas	Patricia Estrella Catzin Apoyo Economico Por Fin De Año	1,600.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
17/12/2014	C00550	4411	Ayudas diversas	Veronica Canche Moo Apoyo Economico Por Fin De Año	900.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
17/12/2014	C00551	4411	Ayudas diversas	María Estrella Catzin Apoyo Economico Por Fin De Año	1,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
18/12/2014	C00559	4411	Ayudas diversas	Margarita Calderon Lagunes Apoyo Economico Por Fin De Año 18/12/14	343.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
18/12/2014	C00556	4411	Ayudas diversas	Manlio Castillo Denegri Apoyo Economico Por Gratif	1,150.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
18/12/2014	C00557	4411	Ayudas diversas	Monica Chan Pech Apoyo Economico Por Fin De Año 18/12/14	2,062.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
19/12/2014	C00561	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyo Economico Gratificacion De Fin De A	1,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
19/12/2014	C00561	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyo Economico Gratificacion De Fin De A	1,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
19/12/2014	C00561	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyo Economico Gratificacion De Fin De A	1,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
19/12/2014	C00561	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyo Economico Gratificacion De Fin De A	1,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
19/12/2014	C00561	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyo Economico Gratificacion De Fin De A	1,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias





Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Ente público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: si
Confidencial: si
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si

19/12/2014	C00563	4411	Ayudas diversas	Marbel Anair Novelo Canche Apoyo Economico Por Fin	2,900.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
19/12/2014	C00561	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyo Economico Gratificacion De Fin De A	5,625.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
19/12/2014	C00562	4411	Ayudas diversas	Margarita Lagunes Calderon Apoyo Economico Por Fin De Año 19/12/14	2,268.30	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
19/12/2014	C00565	4411	Ayudas diversas	Raquel Eunice Sosa Naal Apoyo Economico Por Fin De Año	2,900.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
19/12/2014	C00564	4411	Ayudas diversas	Cindy Ruiz Can Apoyo Economico Por Fin De Año	2,900.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/12/2014	C00585	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 29/12/14	1,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/12/2014	C00585	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 29/12/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/12/2014	C00585	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 29/12/14	500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/12/2014	C00585	4411	Ayudas diversas	Diversos Apoyos Economicos 29/12/14	2,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/12/2014	C00573	4411	Ayudas diversas	Monica Karina Chan Pech Apoyo Economico 29/12/14	1,500.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
29/12/2014	C00577	4411	Ayudas diversas	Lucero Frias Camacho Apoyo Economico Gratificacion De Fin De Año	2,863.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
30/12/2014	C00588	4411	Ayudas diversas	Miriam Uc Quijano Apoyo Economico 30/12/14	5,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
30/12/2014	C00589	4411	Ayudas diversas	Cindy Ruiz Can Apoyo Economico 30/12/14	2,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
30/12/2014	C00593	4411	Ayudas diversas	Luis Chan Navarrete Apoyo Economico 30/12/14	5,000.00	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
TOTAL					126,051.30		

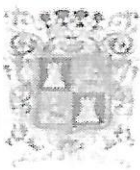
La información y documentación antes señalada fue solicitada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche, mediante el Requerimiento de Información y documentación para la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública números 04 de fecha 18 de marzo de 2015, notificado en el acta circunstanciada número 05 de fecha 19 de marzo de 2015.

Asimismo, en acta circunstanciada de números 06 de fecha 20 de marzo de 2015 se hizo constar que la Entidad Fiscalizada entregó la información.

Criterio:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 37 y 85 fracción III.
Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo Concepto y Partida Genérica).
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, 1) Sustancia Económica y 11) Consistencia.
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 124 fracciones VI, XII y 148.





INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Ente público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: sí
Confidencial: sí
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIV...

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

“...Respecto a este punto me permito anexar copia de las pólizas D00024 y D00025 de fecha 01/04/2015, en las cuales se registró la reclasificación de la partida observada, se anexan 2 fojas útiles”

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Copia simple de Póliza de diario no. D00024 del 01/04/2015 con concepto de reclasificación de partidas presupuestales 2014, misma que consta de 1 (uno) foja.
- 2.- Copia simple de Póliza de diario no. D00025 del 01/04/2015 con concepto de cancelación de ctas de gastos contra result. de ejer. ant., misma que consta de 1 (uno) foja.

En consecuencia, esta entidad de fiscalización superior procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con la **observación** marcada con el número **2**:

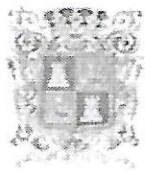
1.- La entidad fiscalizada argumenta que efectuó la reclasificación de las partidas observadas “...me permito anexar copia de las pólizas D00024 y D00025 de fecha 01/04/2015, en las cuales se registró la reclasificación de la partida observada...”, sin embargo, los movimientos registrados en las pólizas de diario que presentan en realidad no tienen efecto sobre los saldos de las partidas de gasto del ejercicio fiscal 2014 que fueron observadas. Por consiguiente, se tiene por solventada la observación.



000191

~~000190~~

13



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Ente público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservada: si
Confidencial: si
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si

Indefec v6.27
6SACG1022

DIF DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
ESTADO DE CAMPECHE
PÓLIZA DE DIARIO No (D00024) DEL 01-04-2015
CONCEPTO RECLASIFICACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2014

fecha de Impresión:
29-may-15
Página: 1

No CUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CARGO	ABONO	Concepto del movimiento
0001 8270-03-4411-1	Ayudas diversas(G Corriente)	100,000.00		RECLASIFICACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2014
0002 8270-05-4411-1	Ayudas diversas(G Corriente)	-26,051.30		RECLASIFICACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2014
0003 8270-03-1331-1	Remuneraciones por Horas extraordinarias(G Corrie	126,051.30		RECLASIFICACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2014
SUMAS IGUALES=>		0.00	0.00	

Indefec v6.27
6SACG1022

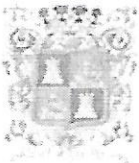
DIF DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
ESTADO DE CAMPECHE
PÓLIZA DE DIARIO No (D00025) DEL 01-04-2015
CONCEPTO CANCELACION DE CLAS DE GASTOS CONTRA RESULT DE EJERC ANI

fecha de Impresión:
29-may-15
Página: 2

No CUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CARGO	ABONO	Concepto del movimiento
0001 8270-03-4411-1	Ayudas diversas(G Corriente)	100,000.00		CANCELACION DE CLAS DE GASTOS CONTRA RESULT DE EJERC ANI
0002 8270-05-4411-1	Ayudas diversas(G Corriente)	26,051.30		CANCELACION DE CLAS DE GASTOS CONTRA RESULT DE EJERC ANI
0003 8270-03-1331-1	Remuneraciones por Horas extraordinarias(G Corrie	126,051.30		CANCELACION DE CLAS DE GASTOS CONTRA RESULT DE EJERC ANI
0004 3220-2014	RESULTADO EJERCICIO 2014		126,051.30	CANCELACION DE CLAS DE GASTOS CONTRA RESULT DE EJERC ANI
0005 3220-2014	RESULTADO EJERCICIO 2014		-126,051.30	CANCELACION DE CLAS DE GASTOS CONTRA RESULT DE EJERC ANI
SUMAS IGUALES=>		0.00	0.00	

Del análisis realizado, esta entidad de fiscalización superior determina tener **por solventada** la observación.





**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
 Ente público: Auditoría Superior del Estado.
 Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
 Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
 Reservada: si
 Confidencial: si
 Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,
 21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
 Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si

Una vez concluido el análisis de las justificaciones, aclaraciones y pruebas aportadas por la Entidad Fiscalizada, se emite el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se tienen por **solventada** la **observación** número **I** en su **inciso a)** y **2**, mismas que fueron transcritas en los apartados **I** y **II** de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

SEGUNDO.- Se tienen por **no solventada** la **observación** número **I** en sus **incisos b) y c)**, misma que fue transcrita en el apartado **I**, de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

Núm. ^{1/}	Acción emitida	Referencia IR ^{2/}
1	Observación	001

^{1/} Número de referencia para la presentación de información y documentación que la Entidad Fiscalizada considere adecuados para solventar los dictámenes técnicos.

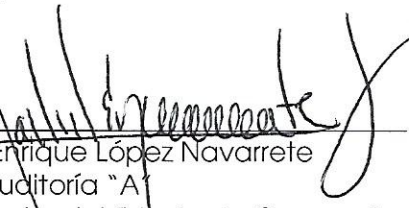
^{2/} Referencia interna de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

TERCERO.- El presente dictamen se emite el 26 de junio de 2015 con fundamento en los artículos referidos al inicio del mismo, y para los efectos de los artículos 56 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como en los artículos 3 fracción IV y 84 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE.

Así lo dictamina el L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE


 L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
 Director de Auditoría "A"
 Auditoría Superior del Estado de Campeche



000190 ~~000189~~